

**MODELO DE DESARROLLO JUVENIL PARA EL MUNICIPIO DE
RIOHACHA**

**MARÍA ESTEBANA GÓMEZ CAMPO
MARÍA LUISA NÚÑEZ SUÁREZ
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
DELIA MARÍA RAMOS BELLO**

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLÍVAR
INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL
RIOHACHA
2001**

0030

**MODELO DE DESARROLLO JUVENIL PARA EL MUNICIPIO DE
RIOHACHA**

**MARÍA ESTEBANA GÓMEZ CAMPO
MARÍA LUISA NÚÑEZ SUÁREZ
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
DELIA MARÍA RAMOS BELLO**

Proyecto de Desarrollo presentado
como requisito para optar al título de
Especialistas en Gerencia Social.

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLÍVAR
INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL
RIOHACHA**

2001

0030

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN.	1
INTRODUCCIÓN.	2
1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO.	6
1.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.	6
1.1.1 Título del Proyecto.	6
1.1.2 Tipo de Proyecto.	6
1.1.3 Responsables del Proyecto.	6
1.1.4 Objetivo General del Proyecto	7
1.1.5 Duración del Proyecto.	7
1.1.6 Costo total del Proyecto.	7
2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.	8
2.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.	8
2.2. MARCO DE REFERENCIA DEL PROYECTO.	9
2.2.1. Marco Teórico, Conceptual y Filosófico del Proyecto.	9
2.2.2. Marco Jurídico	17
2.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.	25
2.3.1. Objetivo General.	25
2.3.2. Objetivos Específicos.	25
2.4. JUSTIFICACIÓN.	26
3. ESTRUCTURA METODOLÓGICA DEL PROYECTO.	28

3.1. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.	28
3.2. COBERTURA DEL PROYECTO.	29
3.3. COMPONENTES, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO.	31
3.3.1. Componentes y Actividades.	31
3.3.2. ESTRATEGIAS.	35
4. MODELO GERENCIAL PARA LA EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO.	36
4.1. MISIÓN.	36
4.2. VISIÓN.	36
4.3. VALORES CORPORATIVOS.	37
Figura 1 Estructura Organizativa del Proyecto	37
5. ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO.	38
5.1. COSTOS POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO.	38
5.2. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	39
6. EVALUACIÓN.	40
6.1. EVALUACIÓN SOCIAL.	40
6.2. EVALUACIÓN ACADÉMICA.	41
6.3. EVALUACIÓN CULTURAL.	41
BIBLIOGRAFÍA.	

PRESENTACION

EL MODELO DE DESARROLLO JUVENIL PARA EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, tiene como finalidad, estudiar la problemática por la que atraviesa la juventud y con base a ella plantear acciones que permanentemente promueva y estimule su desarrollo, al interior de la familia, de las comunidades, organización e instituciones encargadas de ejecutar políticas y programas de desarrollo juvenil y ante los entes educativos, los cuales deberán asumir su verdadero papel de agentes de cambio y transformación de la juventud.

Este trabajo es producto del esfuerzo y profesionalismo de un grupo de profesionales guajiras comprometidas con el desarrollo de su Región.

INTRODUCCIÓN

El mundo de hoy, desde el punto de vista de la unión familiar, se encuentra muy desmembrado, dada las circunstancias que el nuevo esquema social desarrollado por la sociedad actual presenta la imposibilidad de la comunicación entre los padres y los hijos como familia nuclear.

Probablemente, esto se pueda atribuir al constante abandono de los hijos por parte de los padres, debido, tal vez, a la presión del trabajo, fuera del hogar o podría ser a razón de las facultades otorgadas a los jóvenes por la Ley y, la influencia externa y profunda de los medios de comunicación; frente a esta situación, la educación familiar declina por la falta de apoyo de la formación académica, responsabilidad del Estado a través de los centros educativos.

Con relación a lo anotado, los autores Guillermo Michel y Virginia Luviano afirman: “Asistimos a una crisis global que se manifiesta de múltiples formas y que afecta a todos. Crisis de la familia, cuya desaparición como núcleo se anuncia ya crisis de los sistemas políticos y económicos, crisis de la educación ancladas a modalidades rígidas, que destruye la imaginación, la creatividad el pensamiento crítico, y la sensibilidad de millones de seres humanos dispersos por todo el mundo”¹. Así pues la calidad y el potencial de educar verdaderos ciudadanos es bastante cuestionada.

¹ MICHEL Guillermo, LUVIANO, Virginia El mundo como escuela. México. Trillas, p. 19

La anterior situación invita a la reflexión y al compromiso como futuras Gerentes Sociales, a participar en la transformación de este mundo en el que tanta inteligencia se desperdicia días tras días. Por consiguiente se propone UN MODELO DE DESARROLLO JUVENIL PARA EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, tiene como finalidad, estudiar la problemática por la que atraviesa la juventud y con base a ella plantear acciones que permanentemente promueva y estimule su desarrollo, primero al interior de la familia proponiendo la creación de espacios de reflexión y participación alrededor de los derechos de los jóvenes, la importancia de la comunicación y diálogo, fomento de los valores humanos, el respeto por el otro y el desarrollo de actividades productivas. Segundo al interior de las comunidades, organizaciones e instituciones encargadas de ejecutar políticas y programas de desarrollo juvenil en diferentes campos tales como: social, deportivo, cultural, recreativo, político, económico, educativo, religioso comprometiéndolas a ejecutar actividades que respondan a las necesidades e intereses de esta población, y tercero ante los entes educativos los cuales deberán asumir su verdadero papel de agente de cambio y transformación de los jóvenes a partir de sus condiciones concretas, de sus experiencias, sus hechos, fracasos para que prendan a construir un camino propio que no busque solamente transmitir conocimientos, sino que conduzca a cada persona a que progresivamente tome posesión de sí mismo y enriquezca su personalidad.

La Ley 375 de la Juventud es una herramienta que garantiza el pleno ejercicio de los derechos y los deberes de los jóvenes consagrados en la constitución, soporte para promover la formación integral, la vinculación a la vida económica y participación juvenil y el principal marco institucional para el diseño de políticas y programas de atención juvenil.

Con lo anterior nos podemos dar cuenta que legalmente existe un compromiso por parte del Estado en garantizar el desarrollo pleno de la juventud. Desafortunadamente, la realidad es otra al referirnos, específicamente, a los jóvenes del Municipio de Riohacha oscilante entre los 14 y los 18 años de edad, residentes en barrios populares, en condiciones de pobreza y con una alta vulnerabilidad frente a problemas de drogas, alcohol, violencia, discriminación, ignorancia en su vida sexual, vacíos en la formación de su autoestima, abuso sexual, embarazo no planeado, aborto, prostitución, enfermedades de transmisión sexual, violación permanente de los derechos humanos, violencia intrafamiliar, mal uso del tiempo libre entre otros. Los anteriores son ejemplos de problemas a los cuales, los jóvenes se enfrentan cotidianamente.

Los riesgos a los que están sometidos los jóvenes son cada vez mayores, así lo demuestran los datos suministrados por el Bienestar Familiar, el Departamento de Policía de la Guajira, la Oficina de Trabajo y Seguridad Social Seccional Guajira y la Policía de menores.

Bajo esta perspectiva, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos a trabajar; ellos son:

- Desarrollo Personal,
 - Desarrollo familiar,
 - Desarrollo académico,
 - Desarrollo social,
 - Desarrollo físico,
 - Desarrollo espiritual,
-

- Desarrollo laboral,
- Desarrollo cultural y recreativo

Los puntos anteriores, unidos a unos recursos, estrategias y actividades, permitirán el logro de los objetivos planteados en esta propuesta.

1. FORMULACION DEL PROYECTO

1.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

1.1.1. Título del Proyecto. El proyecto tiene como título Modelo de Desarrollo Juvenil para el Municipio de Riohacha Departamento de La Guajira.

1.1.2. Tipo de Proyecto. Este es un proyecto de Desarrollo Social

1.1.3. Responsables del Proyecto. El grupo gestor de este proyecto, está integrado por profesionales de diferentes disciplinas, interesadas en el desarrollo de su región.

María Estebana Gómez Campo, Trabajadora Social con 12 años de experiencia laboral.

María Luisa Núñez Suárez, Administradora de Empresas con 16 años de experiencia laboral.

Marieth Orcasitas Peñaloza, Trabajadora Social con 12 años de experiencia laboral.

Delia María Ramos Bello, Trabajadora Social con 12 años de experiencia Laboral.

1.1.4. Objetivo General del Proyecto. Contribuir al desarrollo, conservación fortalecimiento Integral del joven para mejorar su participación dentro de la sociedad a la cual pertenece.

1.1.5. Duración del Proyecto. Este proyecto tendrá una duración de 3 años.

1.1.6. Costo total del Proyecto. Para la ejecución de este proyecto se requiere un costo total de \$ 31'145.000.00.

2. IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Ley de la Juventud es una herramienta que garantiza el pleno ejercicio de los derechos y los deberes de los jóvenes consagrados en la constitución. Es un soporte para promover la formación integral, la vinculación a la vida económica y participación juvenil; Es el principal marco institucional para el diseño de políticas y programas de atención juvenil.

Sin embargo, en el Municipio de Riohacha, son pocos los programas orientados al bienestar de la juventud; se considera importante, plantear el proyecto titulado “**Modelo de Desarrollo Juvenil para el Municipio de Riohacha**” que promueva y estimule el desarrollo de los jóvenes, convirtiéndolos en verdaderos actores de la sociedad, liderando procesos de transformación que contribuyan al desarrollo de sí mismo, de la comunidad, del departamento y del país.

Además, se pretende preparar un modelo juvenil que recoja y dé respuesta a las verdaderas necesidades, inquietudes y expectativas de los jóvenes, al mismo tiempo que proponga la creación de escenarios donde éste pueda desarrollar sus potencialidades y exigir la ejecución y puesta en marcha de las políticas de desarrollo juvenil plasmada en la Ley de la Juventud.

2.2. MARCO DE REFERENCIA DEL PROYECTO

Para desarrollar el trabajo investigativo “MODELO DE DESARROLLO JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, se hizo necesario tocar algunos temas o teorías las cuales sirven de base para sustentar dicha investigación. Cuyo objetivo está orientado a formación de un joven que sea verdadero agente de cambio en los diferentes procesos de su vida y de la sociedad.

2.2.1. Marco Teórico, Conceptual y Filosófico del Proyecto. A fines del siglo XX existe una creciente revalorización del rol de la familia en la sociedad. Desde la perspectiva espiritual la familia apareció siempre como la unidad básica del género humano. Las grandes cosmovisiones religiosas destacaron que su peso en lo moral y afectivo era decisivo para la vida. En los últimos años han agregado a esa perspectiva fundamental conclusiones de investigación de las ciencias sociales que indican que la unidad familiar realiza, además, aportaciones de gran valor en campos muy concretos.

Entre otros aspectos, las investigaciones destacan el papel de la familia en el rendimiento educativo, en el desarrollo de la inteligencia emocional, en la forma de pensar, en la salud y en la prevención de la criminalidad.

La calidad de la escuela tiene desde ya una considerable incidencia en el rendimiento educativo. El currículo, la calificación de los docentes, los textos escolares, los otros materiales de apoyo utilizados, la infraestructura escolar, influyen en todos los aspectos de los procesos de aprendizaje. Pero hay otros factores incidentes, según refieren las investigaciones. Según concluye Cepal

1997, el 60% de la diferencia en performance estarían vinculados al clima educacional del hogar, su nivel socioeconómico, la infraestructura de vivienda hacinadas y no hacinadas, y el tipo de familia. Aspectos básicos de la estructura de la familia tendrían por tanto fuerte influencia en los resultados educativos estarían entre ellos elementos como el grado de organicidad del núcleo familiar, el capital cultural que trae consigo los padres su nivel de dedicación a seguir, los estudios de los hijos, su apoyo, y estímulo permanente a los mismos.

Las características de la familia tienen así mismo influencia sobre otro tipo de educación la emocional. Hay un significativo interés actualmente en el tema de la denominada "Inteligencia Emocional". Según las indicaciones del Goleman 1995 y otras, el buen desempeño y el éxito de la persona en su vida productiva, no se halla ligado solo a su cociente intelectual, tiene estrecha relación con sus calidades emocionales. Entre los componentes de este orden particular de inteligencia, se hallan el autodomínio, la persistencia, la capacidad de automotivación, la facilidad para establecer relaciones interpersonales sanas y para interactuar en grupo, y otras semejantes. Según se ha verificado, con frecuencia persona de elevada inteligencia emocional tienen mejores resultados que otras con cociente intelectual mayor, pero reducidas calidades en ese orden.

Las forma en que una pareja lidia con los sentimientos recíprocos además de sus tratos directos con el niño imparten poderosas lecciones a los hijos que son alumnos astutos e interesados con los intercambios emocionales más sutiles que se producen en la familia. Los problemas humanos más profundos están vinculados de manera irrevocable, a la familia primera comunidad,

insustituibles, para todo ser humano, célula vital de toda comunidad humana. Es en el ambiente familiar donde hombres y mujeres adquieren sus conocimientos básicos, comienzan a desarrollar su personalidad y se preparan para la misión que se les encomendará más adelante. De ahí deriva la enorme importancia de la tarea educadora que han de realizar los padres, puesto que la paternidad y la maternidad no termina con el nacimiento del hijo.

De allí que el hogar se convierte entonces en la morada del hombre, la condición necesaria para que venga al mundo, crezca, se desarrolle, aprenda a trabajar, sea educado y llegue a ser también educador.

La educación de los hijos requiere un sin fin de virtudes, variedad de formas y una entrega tan completa que solo será conseguida cabalmente por aquellos padres y madres responsables que dediquen los mayores esfuerzos de su propia vida a formarse y a luchar por ser mejores.

Los hijos aprenderán de sus padres a vivir como personas al tiempo que descubren la dimensión trascendente de la vida. Lo que capten de la existencia paterna, el clima de valores que cultiven de manera habitual, el modo de decorar las habitaciones, de sonreír, de comprender, o de enfrentar las dificultades, será ordinariamente lo que ellos reflejen en sus propias vidas.

Y este será el mejor clima para hacer hombres y mujeres íntegros, verdaderos cristianos, capaces de enfrentarse a los avatares de la vida cotidiana, aportando soluciones a los grandes problemas de la humanidad.

Se constituye así, la educación familiar en un elemento fundamental para la recuperación de principios de democracia, justicia, respeto y solidaridad ya que son las situaciones diarias de la vida familiar las que hacen efectiva la aplicación de estos principios y la vivencia de los derechos humanos.

La familia tiene un compromiso político, porque es ella la promotora del desarrollo en cuanto tiene que formar en todo sus miembros una cultura social y política, tiene que formar hábitos de participación de diálogo, comunicación, respeto y preparar a sus miembros para la convivencia pacífica y justa, este es el compromiso de crear la civilización del amor y la cultura del amor.

La familia es una microsociedad en la que sus miembros se entrenan y aprenden todas las cualidades que les han de ser necesarias para participar activamente en las funciones sociales, económicas y políticas de la sociedad.

El Desarrollo humano entraña mucho más que el simple aumento y disminución del ingreso Nacional. Significa crear un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Los pueblos son la verdadera riquezas de las naciones y, por ende el desarrollo consiste en la ampliación de las opciones que ellos tienen para vivir de acuerdo con sus valores. Por eso el desarrollo significa mucho más que crecimiento económico, el cual solamente constituye un medio, aunque muy importante, para ampliar las opciones de la población.

Las capacidades esenciales para el desarrollo humano son vivir una vida larga y sana, tener conocimientos, tener acceso a los recursos necesarios para alcanzar un nivel de vida decoroso y poder participar en la vida de la comunidad. Sin ella sencillamente no se dispone de muchas opciones ni se llega a tener acceso a muchas oportunidades que brinda la vida.

En la búsqueda de ese algo más. El desarrollo humano comparte una visión común con los derechos Humanos. El objetivo es la libertad humana la cual resulta vital para el desarrollo de las capacidades y el ejercicio de los derechos. Las personas deben tener libertad para ser uso de sus opciones y participar en las decisiones que afecten sus vidas. El desarrollo humano y los derechos humanos se refuerzan mutuamente ayudan a garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas y fomentan el respeto por sí mismo y por los demás.

El desarrollo humano se concibe, según las Naciones Unidas, como un proceso progresivo que implica crecimiento y construcción permanente encaminado a satisfacer el desarrollo económico (productividad), la igualdad de oportunidades (equidad), el acceso a estas oportunidades por la actual y las futuras generaciones (sostenibilidad), y la participación en las decisiones (empoderamiento).

Desde esta perspectiva, el desarrollo humano es el insumo, el proceso y el producto que los seres humanos reciben como beneficio de un grupo social. Por lo tanto, corresponde a la sociedad, desde esta racionalidad, ampliar las opciones y las oportunidades que tienen todas las personas a fin de que éstas puedan alcanzar su desarrollo humano.

Reynaldo Suárez Díaz en su tratado “La Educación su filosofía, su psicología y su mundo”, manifiesta concordancia con los planteamientos de Paulo Freire² describe la educación como el llegar a ser críticamente consciente de la realidad personal, de tal forma que se logre efectivamente sobre ella y sobre el mundo. Su fin es conocer el mundo lo suficientemente para poder enfrentarlo con eficacia. También esta concepción supone una posición respecto del significado de consciencia crítica, sobre la capacidad y los límites del conocimiento del mundo, y acerca de los criterios para juzgar la eficacia de tal enfrentamiento.

Es, pues, imposible formular una definición válida de educación sino se determinan sus fines y sus medios. Tomar una posición a este respecto supone cierta concepción de la naturaleza del conocimiento de la ciencia y de la cultura; sobre el sentido del hombre, de la sociedad y de la historia humana, respecto del sitio del hombre en el mundo. Es necesario preguntarse y definirse sobre aquello que el hombre y la sociedad son, fueron, pueden ser y deben ser; sobre los logros, sus frustraciones y posibilidades. Es imperativo saber cuando, como y donde los valores humanos están siendo seguido, desafiados, olvidados y alterados. Es preciso analizar las fuerzas que rigen todos los procesos dentro de la sociedad.

En su obra Suárez, manifiesta estar de acuerdo con los postulados de Edgar Fauré, quien entiende por Educación “el proceso cultural que busca la eclosión y el desarrollo de todas las virtualidades del Ser y su Sociedad”³. La entiendo no como una formación inicial, sino como una actividad continua; su objeto

² SUÁREZ-DÍAZ, Reynaldo, La educación su filosofía, su psicología y su método. México: Trilla, 1984. .p. 17

³ Ibid p-16

no es la formación del niño y del adolescente, sino la de todos los hombres durante toda su vida. Su lugar no se limita a la escuela; está constituido por todo el ambiente vital. El educador básico es la sociedad; el sujeto de la educación es el educando mismo. La educación, por tanto, ya no se define en función de la adquisición de una serie de conocimiento sino como un proceso del ser humano y de su grupo social que, a través de la asimilación y orientación de su experiencia, aprende a ser más, a dominar el mundo, a ser más humano cada vez.

Según este punto de vista, la educación tiene, pues, cabida en toda las edades de la vida, por medio de múltiples situaciones y circunstancias de la existencia. Es la utilización de las capacidades creadoras, a través de nuevas formas de organización y movilización de masas, empleando todas las energías atesorada por el pueblo. Educar es aprovechar, masivamente, los recursos humanos latentes y, tiene por misión profunda problematizar, cultivar; entendiéndose por cultivar: ser capaz de dar a cada uno los medios para que por sí mismo, contextualice, globalice y relacione.

Sí la educación, por su papel en la formación del individuo, exige un ser en constante re - aprendizaje, la tarea de auto transformación del hombre no es ni será un proceso acabado. Por lo tanto, la educación requiere llegar a ser un sistema que se busque a sí mismo y cree su propia autonomía.

Por otro lado, a la educación se le exige una serie de cambios a partir de factores que los incitan. Tanto los sistemas educativos en conjunto como cada uno de los elementos involucrados en el proceso(docentes, alumnos etc.), se

ven influenciado por los diferentes ámbitos de cambio. Estos deben ser analizados en su totalidad, los que deben ser interrelacionados.

Con relación a lo anterior y para la búsqueda de la calidad, es de suma importancia que la educación en Colombia se base en: la Carta Constitucional de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 60 de 1993 y la ley 115 de 1994, con todos sus decretos y resoluciones reglamentarios.

Flórez Ochoa⁴ Considera un “modelo” como la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno en función de lograr un mejor entendimiento. Así, un modelo es una aproximación teórica útil en la discreción y comprensión de aspectos interrelacionados de un fenómeno en particular. En esta conceptualización de modelo es necesario establecer que el análisis del fenómeno en estudio no es únicamente un proceso analítico en el cual el todo es examinado en sus partes, sino también como un proceso de integración de relaciones.

De Zubiría⁵ Considera que en la comprensión de un modelo es importante reconocer las huellas o rastros que permiten reconstruir aspectos de la vida humana y que sirven de base para la reflexión y la investigación. En este sentido, un Modelo constituye un planteamiento integral e integrador acerca de determinado fenómeno y desde el punto de vista teórico-práctico es ofrecer un marco de referencia para entender implicaciones, alcances, limitaciones y debilidades paradigmáticas que se dan para explicarlo. En las ciencias

⁴ FLOREZ, OCHOA, Citado por PINTO, Ana y CASTRO, Lucila. Los modelos pedagógicos. Ibagué: Universidad del Tolima, 1999. p. 8.

⁵ DE SUBIRÍA, citado por PINTO y CASTRO op. cit., p. 19.

sociales los modelos intentan describir y entender los fenómenos sociales generados en su estructura, funcionamiento y desarrollo histórico.

2.2.2. Marco Jurídico: Todos los países tienen leyes generales de Educación, de regulación del trabajo, de la salud o que se refieren a la seguridad o a la participación electoral de los ciudadanos. Son leyes de carácter general, que abarcan al conjunto de la población desde un enfoque de servicio sectorial. Se refieren desde luego al joven, en el sentido que está incluido en la atención que presta el servicio. Se convierte así en beneficiario de un goce que se refiere al derecho a la educación o a la salud. Son leyes importantes y su estudio no se puede descartar, pero metodológicamente, no se deben agrupar con leyes que sí tienen al joven por sujeto singular en los mismos asuntos. La preferencia ha sido por consiguiente tratar de agrupar aquellos asuntos que disponen políticas especiales de educación, empleo, salud u otro asunto, para jóvenes.

Las constituciones de los últimos años han incorporado los derechos del niño y del adolescente contenidos en la *Convención del Niño*, esos dispositivos se han mostrado como una buena base para desarrollar una legislación ordinaria consistente sobre la materia. Estos códigos obedecen por consiguiente a una concepción que reconoce al niño y en general a los menores de 18 años como sujetos de derechos, para los cuales se establece la protección del Estado y el cuidado de familia. Subyace en estos textos legales la tesis que los menores tienen derechos y que deben ser orientados y asumidos de modo que progresivamente aflore la personalidad e ingrese a un desarrollo intelectual, ético, psico-jurídico y familiar armónico. Así, el joven se afirmará en su

identidad propia y podrá encarar las responsabilidades individuales y sociales, de un modo siempre digno y positivo.

La misma influencia benéfica se observa en las disposiciones de la OIT y constitucionales que han establecido el principio de la protección jurídica a los menores que trabajan.

Los beneficios de reconocimiento de derechos y mecanismos de protección alcanzan principalmente a los jóvenes menores de 18 años, no hay en cambio la misma amplitud legislativa para los jóvenes mayores hasta los 24 años. Sólo cinco países: Colombia, Honduras, México, Portugal y Venezuela cuentan con una Ley de Juventud, donde se reconocen los derechos y participación del joven, así como los entes que formulan, orientan y ejecutan las políticas y programas de la juventud, en un concierto del que participan el Estado, la sociedad civil y los propios jóvenes.

Del mismo modo, sólo seis países, Colombia, Costa Rica, Cuba Chile, España y Portugal tienen marcos legales que se refieren a las organizaciones juveniles y a los que estimulan para su creación. Estos dos tipos de normas marco, son precisamente las que nos acercan a la concepción del joven como sujeto de derechos y protagonista del desarrollo. Pero como se ve, son pocos los países que han dado el paso legislativo que estructura y ordena normativamente los derechos y de paso las relaciones del joven con el Estado y con la sociedad.

En ausencia de leyes marco lo que abunda es una gran cantidad de normas que se refieren a programas juveniles de la más diversa índole. Aunque sólo hemos podido reunir información parcial de 18 países, la verdad es que todos

los países tienen programas de juventud. Como hemos dicho, se refieren a asuntos muy diversos: educación, arte, recreación, ocio, voluntariado, servicio militar, prácticas laborales, tiempo libre, deportes, bibliotecas, música, turismo y muchas cosas más. Pero lo que ha concentrado nuestra atención al estudiarlos, es que se trata de programas que presentan estas características:

1) Son temporales y su repetición cíclica depende de recursos presupuestales que no siempre se otorgan; 2) Están a cargo de organismos que salvo cuando se trata de Ministerios o de los Institutos Nacionales de Juventud, no tienen asegurado su funcionamiento y continuidad; 3) Tienen un marcado sesgo sectorialista y de falta de coordinación con otros programas que inciden sobre los mismos temas; 4) Compiten, en lugar de complementarse, entidades públicas y privadas para ofrecer lo mismo, afectando la calidad de esfuerzos; 5) Muchos de los programas carecen de adecuada difusión y no llegan a interesar a grandes grupos de jóvenes, porque no se les conoce; 6) Los temas o las modalidades temáticas que se proponen no siempre son atractivas ni sugiere al joven una solución para las vivencias de su experiencia vital que más le preocupan; y, 7) No hay evaluación de resultados en los programas realizados, ni se sabe si siempre los programas están a cargo de especialistas.

Como se puede apreciar, no se trata de una arborescencia aplaudible; si no de algo muy próximo al desorden en más de un país. Los programas pueden ir por un lado y los jóvenes en la dirección contraria, precisamente, porque programas voluntaristas, que no provienen de una ley marco y donde no se han concentrado previamente instituciones del Estado y de la sociedad civil, con los protagonistas juveniles, no pueden dar buenos resultados.

Este proyecto está enmarcado en Ley 375 del 4 de julio de 1997 que contiene la Ley Colombiana de la Juventud. El texto está compuesto por 51 Artículos que a través de nueve capítulos desarrollan de manera orgánica y sustantivamente sólida todos los asuntos relativos al tratamiento legal de la juventud, por parte del Estado y de la sociedad.

Es una ley de desarrollo constitucional porque sistematiza y pone en funcionamiento todos los pasajes constitucionales relativos al joven en la Carta colombiana; y es una ley marco porque establece los lineamientos conforme a los cuáles regular la temática juvenil. En efecto, en ella se encuentran desde las definiciones, finalidad y objetivos de la ley, hasta lo relativo a la organización de las instituciones que se encargan de elaborar y ejecutar las políticas de juventud, así como la obtención y asignación de los recursos para financiar las políticas y programas de la juventud.

Además, por ser una ley marco, debemos deducir que tiene una relación jerárquica con otras leyes en la materia. Esto significa que ella es la base de un ordenamiento que organiza el conjunto de la legislación sobre juventud. Sostenemos que esto es conveniente porque evita la dispersión, significa una economía procesal y permite manejar una política de conjunto sobre los asuntos juveniles. Así, las posibilidades de alcanzar resultados positivos y de tener un manejo eficiente en el tema se acrecientan significativamente.

¿Cuáles son los temas más sugerentes que contiene esta ley? A nuestro juicio es la ley en su totalidad la que está bien concebida, mereciendo un análisis exhaustivo todo su articulado. Las limitaciones del presente ensayo impiden acometer esa tarea. No obstante, destacamos a título referencial los siguientes aspectos:

Es una ley inspirada en la necesidad de reconocer al joven colombiano como sujeto pleno de los derechos que en su condición de joven le corresponden, disponiendo para tal, el marco institucional y de orientación de políticas, planes y programas del Estado y de la sociedad civil (Artículo 1). Con claridad la ley se refiere a la promoción de la formación integral del joven y señala que “El estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la nación” (Artículo. 2); dice luego en el Artículo. 7 que “ todo joven tiene derecho a vivir la adolescencia y la juventud como etapa creativa, vital y formativa”. Da como ámbito de la edad joven a la persona entre 14 y 26 años (Artículo. 3) y fija en su Artículo. 4 una definición de juventud por los efectos de la ley: **“Entiéndase por juventud el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que pueda asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana”⁶.**

Por otra parte, se ocupa en el capítulo de los derechos y deberes de la juventud, que concentra principalmente en los campos del tiempo libre, la educación, la cultura y el desarrollo de la personalidad. A su vez, los deberes

⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley de la Juventud 375 de 1997. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1997. p. 8.

(Artículo.13), dispone que éstos giren en torno al respeto de la legalidad, los derechos ajenos, la solidaridad, la convivencia pacífica, los derechos humanos, la participación en todos sus aspectos, la protección a los recursos naturales y culturales, respetando las diferencias y el asumir el proceso de la propia formación.

Se observa en el articulado de estos dos primeros capítulos, que es una ley que, con adecuado criterio, se estructura en torno a los siguientes ejes: la promoción del joven, las garantías al ejercicio de sus derechos y la participación como elemento que dinamiza y le da sentido al proceso de la formación integral del joven. Es decir, que la ley ha desechado criterios arcaicos como el paternalismo o el asistencialismo juvenil, para reposar más bien en la estimulación temprana al adolescente y el joven, como la mejor vía para el desarrollo completo y armónico del joven.

Con sentido práctico la ley crea el sistema nacional de juventud, al que define como “el conjunto de instituciones, organizaciones, entidades y personas que realizan trabajo con la juventud y en pro de la juventud” (Artículo. 18). Este tema, que aparece tratado en el capítulo 14 de la ley, organiza el sistema con base territorial Consejo Nacional, Departamentales, Distritales y Municipales, sin perjuicio de una instancia estatal de juventud: el Vice-Ministerio de la juventud, dentro de Educación.

Junto al criterio descentralizado de la organización del sistema, aparece el principio de la representación en los Consejos Municipales de juventud: 60% elegidos por el voto popular de los jóvenes y el 40 % a través de representantes de organizaciones juveniles. A su vez el Artículo. 22 establece

las funciones de estos consejos, reflejándose en ellos el propósito de entregar a los jóvenes amplias responsabilidades de interlocución con la Administración, las entidades públicas, la proposición de planes y programas, las funciones de veedor de los planes, dinamizar la participación, entre otras relativas a la juventud.

La ejecución de las políticas obedece también a un criterio territorial descentralizado. Los jóvenes participan en la concertación que precede a la aprobación de las políticas y el Plan Nacional, departamental, Municipal y Distrital de la juventud (Artículo 26). Asimismo el Artículo 28 crea en la Defensoría del Pueblo el Programa de la Promoción y Protección de los derechos humanos de los jóvenes.

La ley considera políticas de promoción social, de cultura y para la formación integral de la juventud. Para lo primero dispone estrategias que se refieran al acceso a los procesos educativos, a las posibilidades de integración social y ejercicio de la ciudadanía, al desarrollo de los sistemas de intermediación laboral y acceso al trabajo en general, reeducación, acceso a bienes y servicios; en términos generales, mejores oportunidades de inserción social para los jóvenes (Artículo 29). En lo referente a la cultura, la ley dispone dotar a los jóvenes de los mecanismos que le permitan asumir todas las expresiones culturales y respetar “las tradiciones étnicas, la diversidad regional, sus tradiciones religiosas, las culturas urbanas y las costumbres de la juventud campesina.” (Artículo 35).

Finalmente, los Artículos del 35 al 42 se refieren extensamente a la formación integral, que la entienden como un proceso completo que comprende todos los espacios pedagógicos y escolares, las diversas modalidades educativas, etc.

Se precisa en el Artículo. 39 que la formación debe ser integral, autoformativa, progresiva, humanista y permanente. Asimismo este artículo dispone que en la práctica de la formación integral de la juventud se considere: la incentivación del uso positivo del tiempo libre, la promoción de la formación de líderes jóvenes, la creación de espacios para la socialización positiva, el desarrollo de una infraestructura adecuada e investigar la realidad juvenil para mejorar la formación de los jóvenes.

Con acertado criterio y de forma complementaria, el Artículo dispone la formación de funcionarios gubernamentales y no gubernamentales que se relacionen en su que hacer público con jóvenes.

Un último aspecto a tener en consideración es el relativo al financiamiento de la ley, que está contemplado en el Capítulo VIII. El Artículo. 43 considera como fuentes de financiación los recursos del sector público de orden nacional y territorial, los recursos provenientes del sector privado, los de la cooperación internacional y por último los autogestionados por los mismos jóvenes.

Los Artículos siguientes desarrollan lo relativo a cada una de las cuatro fuentes y adicionalmente los Artículos. 48 y 49 legislan sobre los mecanismos para crear oportunidades reales de acceso al crédito para los jóvenes del campo y de la ciudad. Finalmente el Artículo 50 instituye en el Vice-ministerio de la Juventud el Programa “Tarjeta Joven” destinado a cubrir el

costo de servicios de la juventud. Todos estos dispositivos son un acierto de la ley, pues al proveerla de financiamiento seguro y estable, garantiza su cumplimiento y la posibilidad de que los objetivos a favor de la juventud se alcancen. No obstante, sus bondades requieren ser evaluadas en la realidad, habida cuenta que la violencia armada que afecta a Colombia puede estar neutralizando su aplicación en diversos puntos del territorio de ese país.

2.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Con este trabajo se pretende presentar un modelo educativo orientado al fortalecimiento y desarrollo integral del joven.

2.3.1. Objetivo General. Contribuir al desarrollo, conservación fortalecimiento Integral del joven para mejorar su participación dentro de la sociedad a la cual pertenece.

2.3.2. Objetivos Específicos. Propiciar espacios de reflexión que les faciliten al joven el conocimiento de sí mismo mediante técnicas de análisis introspectivo.

- Formar en valores, a través de cada una de las actividades propuestas como fundamento del presente modelo.

 - Favorecer el desarrollo físico, mental, social, cultural, familiar y académico de los jóvenes para facilitar su realización como personas
-

- Generar cambios de actitudes y desarrollo de habilidades para la construcción de su proyecto de vida.
- Ofrecer herramientas para desarrollar potencialidades que faciliten el acceso al medio laboral.
- Generar actitudes dinámicas, de autoconfianza y auto estima que faciliten la toma de decisiones.

2.4. JUSTIFICACIÓN

El mundo de hoy es bien distinto al de hace algunos años. Por ello si todo pasado fue exitoso, esto no nos asegura el futuro porque las condiciones son distintas.

El proyecto Modelo de Desarrollo Juvenil, dentro de sus aspiraciones busca educar para ser persona la cual no puede resultar para el joven una realidad superpuesta y postiza, que venga a tarar o disminuir sus potencialidades, sino educar para que el joven desarrolle todas sus posibilidades vitales de una manera armónica, integral y coherente.

Hay que educar para ser y no para tener si es que queremos que el joven haga frente a la sociedad hedonista, fácil y consumista que le rodea y en la que necesariamente ha de vivir; Educar para ser persona implica educar para la libertad y la responsabilidad, educar para una vida entendida como proyecto dinámico, y sobre todo tener en cuenta que el hombre es un ser evolutivo

dinámico, constante y con una dimensión ética que lo debe llevar a vivir su propia e irrepetible originalidad vital, a entender y realizar su vida como proyecto siempre abierto a una mayor exigencia y perfección. Por ende, el proyecto Modelo de Desarrollo para el Municipio de Riohacha, pretende formar jóvenes, teniendo en cuenta su contexto social, laboral; debido a que hoy en día las demandas y necesidades del Departamento de La Guajira son distintas, los empresarios y sus empresas (aún pocas) tienen nuevos retos, los colaboradores de las empresas, su talento humano tiene nuevas exigencias y requerimientos. Por lo tanto se requiere un joven creativo, que se preocupe por su capacitación permanente, con capacidades para asumir retos y emitir juicios, con habilidades comunicativas y fácil de adaptarse laboralmente, un joven que vea en el trabajo una posibilidad de realización humana y desarrollo social. La familia para que ésta comience a cumplir su verdadero papel como comunidad educativa y liberadora, reconociendo su compromiso social y político porque es ella la promotora del desarrollo, en cuanto tiene que formar en todos sus miembros una cultura social y política, formar hábitos de participación, de diálogo, comunicación, preparar a sus miembros para la convivencia pacífica y justa. Este es el compromiso de crear la civilización para del amor y la cultura del amor.

Esta propuesta ha sido diseñada teniendo en cuenta la problemática social, política, económica, familiar, religiosa, cultural por la cual atraviesa nuestro país la cual toca a nuestro Departamento de la Guajira, específicamente el municipio de Riohacha, tomando a una población específica Los jóvenes.

3. ESTRUCTURA METODOLOGICA DE LA PROPUESTA.

3.1. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

La población objeto de estudio son los jóvenes del casco urbano del municipio de Riohacha en estratos 1 y 2 cuyas edades oscilan entre 14 a 18 años, estudiantes de secundaria de colegios públicos.

Estos jóvenes son víctimas de violencia social e intrafamiliar; su acceso al sistema educativo es difícil (sobre todo para los más pobres), no cuentan con adecuados niveles de educación, la mayor parte ingresa al mercado laboral en actividades informales ilícitas que afectan el crecimiento personal y limita la capacidad de contribución al desarrollo de la comunidad como ciudadano.

Como agravante de la situación social planteada, el Departamento de la Guajira como fuente empleadora ofrece pocas las alternativas de producción que garantice al joven la oportunidad de su inserción al mercado laboral.

El aspecto anterior y la ausencia de escenarios o espacios deportivos donde el joven pueda desarrollar sus potencialidades, plantear inquietudes y expectativas constituyen una sumatoria negativa de antiproyección hacia el desarrollo personal y comunitario.

De lo anterior se concluye: La no práctica de la recreación y el deporte, mal uso del tiempo libre y dedicación a la práctica continua de actividades como: el alcoholismo, drogadicción, prostitución y otras acciones que van en contra de su desarrollo como persona.

Aunado a lo anterior, se suma además, la crisis por la que atraviesa la familia de hoy la cual ha descuidado su misión formadora de personas en la fe, moral, valores y principios, olvidando así, su papel de promotora del desarrollo y cambio social.

El sistema Educativo de Colombia de alguna forma también ha hecho su aporte a esta problemática, ya que en muchas instituciones educativas, no cuentan con los recursos tales como económicos y condiciones locativas suficientes y necesarias para impartir la formación y, mucho menos, con personas comprometidas que cumplan verdaderamente su papel como docentes.

Desgraciadamente, todas estas realidades planteadas constituyen el tejido de la debilidad personal y social del joven riohachero que desfavorablemente las estamos compartiendo y que ninguna maneras se puede ignorar.

3.2. COBERTURA DEL PROYECTO

Con el proyecto se beneficiaran, en primera instancia, los jóvenes cuyas edades oscilan entre 14 a 18 años matriculados en planteles educativos públicos de bachillerato del perímetro urbano del Municipio de Riohacha y,

dadas las circunstancias que la población juvenil no sólo está centrada en los colegios estatales, el horizonte de este proyecto cubre hasta las instituciones educativas privadas.

El marco territorial o escenario del proyecto es el Municipio de Riohacha el cual está ubicado a orillas del Mar Caribe, sobre el margen occidental del río Ranchería, localidad de Riohacha. Limita al norte con el Mar Caribe, al sur con los municipios de Hatonuevo y Barrancas, al este con Maicao y Manaure al oeste con Dibulla. La temperatura de Riohacha es de 26° C, y al medio día alcanza 28° C.

Según el DANE el Municipio de Riohacha cuenta con una población de 87.837 habitantes, tiene una extensión territorial de 4.994 kilómetros cuadrados, una altitud de tres (3) metros sobre el nivel del mar.

Económicamente el Municipio de Riohacha depende principalmente de los servicios, en los que predomina los gubernamentales, la pesca en el Mar Caribe, la agricultura y el comercio.

El territorio de Riohacha, en su mayoría es montañoso, correspondiente a la Sierra Nevada de Santa Marta; sólo la parte oriental del municipio es plana y baja. Durante la mayor parte del año soplan vientos alisios del noroeste.

El territorio está bañado por numerosos ríos, quebradas, arroyos corrientes menores y sobresale el río Ranchería que corre por todo el municipio⁷.

⁷ COLOMBIA. ALCALDÍA DE RIOHACHA. Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000. Por ti Riohacha. Municipio de Riohacha. p. 12.

3.3. COMPONENTES, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO

El presente proyecto está conformado por componentes, que unidos a actividades y estrategias definidas permiten ver, desde fuera, la manera de desarrollar un programa en lo atinente a la formación integral del joven del Municipio de Riohacha.

3.3.1. Componentes y Actividades. Los componentes y actividades a ejecutar en el proyecto son los siguientes:

Desarrollo personal: El proceso de perfeccionamiento de la persona consiste, concretamente, en la realización del ser, a través de la práctica de todas sus dimensiones; éste se dará en la medida que haya un conocimiento de la persona en sí mismo, el cual le permitirá descubrir, desarrollar potencialidades y ponerlas tanto a su servicio como al de la comunidad. Las actividades planteadas a continuación facilitarán el fortalecimiento de su desempeño para compartir con los semejantes.

- Conocimiento de sí mismo.
- Manejo del tiempo y el espacio
- Manejo del estrés.
- Solución de problemas y
- Toma de decisiones

Desarrollo familiar. La familia, la primera célula de la sociedad, pionera de la misión educativa y como empresa de organización social, se encarga

estrictamente de la formación del individuo como persona prestante en una sociedad tendiente al cultivo del bienestar social - colectivo con intereses sanos y comunes de gran satisfacción colectiva.

La familia como escenario educativa, debe garantizar el libre desarrollo de la práctica de los derechos, deberes, de la comunicación y del diálogo para establecer relaciones armoniosas para una mejor convivencia con su entorno.

Para la ejecución de este componente, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Importancia de la familia
- Comunicación y diálogo
- Derechos y Deberes
- Educación en valores
- Familia y medios de comunicación

Desarrollo Académico. La educación de la persona se inicia como abre bocas en el seno del hogar. Es allí donde el ser comienza a tejer la formación Ética y los sentimientos que hacen despertar el respeto; pero lo anterior, debe ir traslapado con la formación académica para que de esa manera, la persona pueda servir mejor a la sociedad. Por lo anterior, en este componente es indispensable la ejecución de las siguientes actividades:

- Estilos de aprendizaje
 - Hábitos y técnicas de estudio
 - Orientación vocacional
 - Orientación profesional
-

- Orientación ocupacional
- Identificación y manejo de predominio de su inteligencia y
- Pensamiento creativo

Desarrollo Social. El ser humano es concebido dentro de la sociedad como el punto donde se proyectan todos los movimientos que tiendan a consolidar las relaciones interpersonales y, conscientemente crear un ambiente de liderazgo, jugando el papel de eje principal del desarrollo del mundo humano.

Las siguientes actividades son básicas para darle curso a las respuestas exigidas en el comportamiento del hombre como ser social. De ellas se anotan:

- Relaciones interpersonales
- Manejo de grupo
- Trabajo en equipo
- Participación y Liderazgo
- Manejo del tiempo libre
- Procesos de comunicación
- Identificación y fortalecimiento de los talentos

Desarrollo Espiritual. El hombre está rodeado de un mundo cultural externo que lo hace igual o diferente a otras persona; dentro de ambiente de vida cotidiana se mencionan: su forma de vestir, tipo de alimentación, la música y su folclore.

A este elemento, de la vida de la persona, se anexa el aspecto espiritual, presentado de una manera abstracta e indescriptible, totalmente, diferente a lo físico pero que en gran parte constituye un fundamento de la existencia, tal como: el recuerdo, el afecto a algo material etc.

Este componente es parte del desarrollo de la persona y se orientarán hacia:

- Formación en valores
- Práctica de valores
- Formar para el "Ser"

Desarrollo Laboral. El Trabajo como posibilidad de realización humana que es, debe permitir a la persona realizarse en toda su plenitud en el campo laboral, permitiendo el paso de este a condiciones de vida más humana y que su contribución en el desarrollo de la sociedad sea cada vez más efectivo. Se tendrán en cuenta para este componente las siguientes actividades:

- Preparación para la inserción al trabajo
- Desarrollo de la mentalidad empresarial.
- Actitud responsable frente al trabajo.

Desarrollo Físico Cultural y Recreativo. Este es otro aspecto importante para lograr el equilibrio armónico del ser humano, por cuanto permite el reconocimiento de la recreación y la cultura como parte integradora del ser.

- Condiciones físicas del joven
 - Cultura física y recreativa
-

- Hábitos alimenticios
- Fomento de Talentos
- Espacios de esparcimiento

3.3.2. Estrategias. El proyecto permitirá articular los diversos programas y garantizar un trabajo interdisciplinario para lograr un ambiente educativo más adecuado al desarrollo de los jóvenes. El proyecto en mención se desarrollará en dos fases, ellas son:

FASE I. Para poder validar el Modelo de Desarrollo se hará como prueba piloto desde el inicio y finalización del año lectivo, con un grupo de jóvenes cursante del noveno grado, perteneciente a un plantel educativo público, del Municipio de Riohacha.

FASE II. En esta fase, se implementará a toda la comunidad estudiantil de un colegio público de bachillerato. En ella, se valorarán los cambios efectuados por la aplicación de la primera fase. Esto con el fin de presentarla, posteriormente, a los demás planteles del Municipio.

4. MODELO GERENCIAL PARA LA EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO.

El Modelo Gerencial escogido para la ejecución del presente proyecto es la Administración por objetivo o administración por resultados. Es un método en el cual las metas son definidas conjuntamente por el administrador y su superior, las responsabilidades son especificadas para cada posición en función de los resultados esperados, busca una forma de equilibrar objetivos, admitir mayor participación, descentralizar decisiones, permite autocontrol y autoevaluación, lo que significa mayor libertad o mayor flexibilidad de los controles. (Ver Figura 1).

4.1. MISIÓN

Fortalecer en el joven, el nivel de compromiso como actor social y personal; además, el aspecto: social, cultural, político, económico y ambiental de la región y del país. Con lo anterior se pretende la construcción de una nueva cultura que se fundamente en la comunicación, la tolerancia, la práctica de los valores espirituales y ético.

4.2. VISIÓN

Liderar la formación del nuevo joven, enmarcado en principios éticos y morales y, comprometido en el desarrollo personal y social.

6. EVALUACIÓN

6.1. Evaluación Social

El proyecto está encaminado al fortalecimiento del joven a nivel individual y social, por consiguiente se pretende formar a unos jóvenes que tengan la capacidad de autogobernarse y que a la vez se conviertan en agente de cambio a la vez que participen de los sucesos que se generan en la sociedad.

Este aspecto será evaluado teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

$$\text{Índice de impacto familiar} = \frac{\text{Número de familias satisfechas}}{\text{Número de familias atendidas}}$$

Este indicador mide el nivel de satisfacción de las familias en relación con total de familias atendidas.

$$\text{Índice de oportunidad y pertinencia} = \frac{\text{Nivel de satisfacción}}{\text{Nivel de expectativa}}$$

Este indicador mide el nivel de satisfacción del joven en relación a sus expectativas.

$$\text{Índice de nivel de superación} = \frac{\text{Número de jóvenes capacitados}}{\text{Total de jóvenes a capacitar}}$$

$$\text{Índice de impacto institucional} = \frac{\text{Número de instituciones que acogieron el proyecto}}{\text{Número de instituciones visitadas}}$$

$$\text{Índice de cumplimiento} = \frac{\text{Número de horas asistidas}}{\text{Número de horas}}$$

BIBLIOGRAFIA

AMAR AMAR José Juan. Los Jóvenes sus mundos y sus representaciones. Barranquilla: Ediciones Uninorte, 1997. 103 p.

AMAR AMAR, José Juan y ALCALA CASTRO, Martha. Políticas sociales y modelos de atención integral a la infancia. Ediciones Uninorte, 2001. 135 p.

CEBALLO, B Diego, Conceptualización y orientación para el trabajo y la familia. Editorial trillas. 1984. 150 p.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Plan de desarrollo 1998-2000 Primero La Comunidad Departamento de la Guajira. 209 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, Ley 375 del 4 de Julio del 1997. Ley de la Juventud. 23 p

LUVIANO, Virginia. MICHEL, Guillermo. El mundo como Escuela, Editorial trilla 1991. 154 p.

SUAREZ DIAZ, Reynaldo. La Educación su Filosofía su Psicología y su método. Ediciones Trilla 1984. 182 p.
